

REQUINOA, 21 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 359 de fecha 15 de Marzo del 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de alimentos para colaciones saludables del diagnóstico comunal de adultos. Dicha actividad se realizará en 17 sectores de la comuna. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-49-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 4 ofertas, las cuales se evaluaron y posteriormente se revisaron cada uno de los antecedentes a lo que:

El oferente Multifood SPA, Rut: 77.503.125-2, Si bien es el oferente con la propuesta de más bajo valor, no se adjunta una cotización formal indicando al detalle los productos que se ofrecen.

El oferente Débora Orellana, Rut: [REDACTED] al revisar la oferta, si presenta una cotización formal, además de detallar los productos que se ofrecen.

El oferente Matías Trincado, Rut: [REDACTED] no presenta una cotización formal, ni detalla los productos que ofrece.

El oferente Ramírez Llanos, Rut: 77.250.718-6, Se ajusta al presupuesto, además de adjuntar una cotización formal, presentando todos los productos a ofrecer.

Por lo anterior, se evaluaron las cuatro ofertas presentadas y se decide adquirir la compra ágil al proveedor Ramírez Llanos SPA Rut: 77.250.718- 6, por un monto de \$ 1.000.0000 IVA Incluido, quién cumple con todo los requerimientos solicitados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 046 de fecha 15.03.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para el servicio de alimentos para colaciones saludables del diagnóstico comunal de adultos Mayores. Bajo el ID 3656-49-COT22 se decidió adquirir al proveedor Ramírez Llanos SPA Rut: 77.250.718- 6, por un monto de \$ 1.000.0000 IVA Incluido, quién cumple con todo los requerimientos solicitados.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 114.05.15.250 denominada Aplic.de Fondos Diag. Participativo. Envejecer Saludable. Fondos Externos del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE